

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-8121 *Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 2831/11.*

Habiendo sido imposible la notificación de la Resolución que seguidamente se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública, a efectos de notificación, la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de 3 de junio de 2011, la cual literalmente dice así:

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios que seguidamente se relacionan:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
CHARLES PANTI	Bº Queserías, 5 (Oruña)	06/03/2011
HAMZA JRAIFI	Bº El Jurrió, 49-1ºB (Parbayón)	19/02/2011
IRINA SPINU	Bº Las Cuartas, 3B, esc. drch, 3º L (Renedo)	26/02/2011
LAMIN COLLEY	Bº Las Mazas, 8 Ñ (Liencres)	19/02/2011
LEONARDO JAVIER CALCAGNO	C/ Aurelio Díez, 11 C, pta. 12 (Renedo)	05/03/2011
LUIS PEREZ JORGE	Bº La Iglesia, 7 A, pta. B3 (Liencres)	17/03/2011
ZULMA ANDREA SUAREZ SERNA	Bº Mies del Valle, 6 (Oruña)	06/03/2011

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Renedo de Piélagos, 3 de junio de 2011.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/8121

CVE-2011-8121